



ENTREVISTA DEL MES

CON EL EXCMO. SR. D. LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE,
DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

En la sesión plenaria de las Cortes españolas, celebrada el día 12 de abril, el Excmo. Sr. D. Licinio de la Fuente y de la Fuente, Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, defendió el Proyecto de Ley de Régimen Laboral de Ayuda Familiar, con el que se unifica el Subsidio Familiar, administrado por dicho Instituto, con el Plus Familiar, gestionado directamente por las empresas.

Con tal motivo, le rogamos nos conteste a algunas preguntas, ya que conocemos su preocupación y la de los órganos de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, por perfeccionar cada día más las estructuras y el funcionamiento del citado organismo, y con ello servir de forma aún más eficaz a la sociedad española.

—¿La implantación del Régimen Laboral de Ayuda Familiar implica la creación de un órgano específico dentro del Instituto Nacional de Previsión encargado de la gestión del mismo?

Al continuar las empresas con la gestión directa de la Ayuda Familiar y asumir el Instituto, sin menoscabo de las funciones de aquéllas, la compensación nacional, mediante el correspondiente Fondo, podrá realizar este cometido sin crear ningún órgano específico, ya que sus estructuras actuales se encuentran en condiciones de llevar a cabo tales funciones. Los servicios administrativos que viene realizando la Administración del Subsidio pueden gestionar el Fondo de Compensación, y sus órganos de gobierno, donde existe una gran representación de empresarios y trabajadores, son los más adecuados para resolver y decidir.

—¿Podría decirnos lo que para el Instituto supone asumir los cometidos que le corresponden en el desarrollo del Régimen Laboral de Ayuda Familiar?

En primer lugar, el asignar al Instituto esta nueva función supone una muestra más de confianza en su competencia y en sus posibilidades de actuación, por la cual el Instituto ha hecho llegar su gratitud al Ministerio de Trabajo y al Gobierno. En segundo lugar, entraña una nueva responsabilidad, que honrosamente aceptan sus órganos de gobierno y su personal y, en último término, significa una ocasión más de mostrar su deseo de servir con entrega total a los trabajadores y empresarios españoles y a la nación, en definitiva; que ésta es quizá la más honrosa característica del Instituto, el ser auténticamente nacional y por ello estar al servicio de todos los españoles con verdadero sentido de comunidad y solidaridad. Estos sentidos de comunidad y solidaridad básicos en toda política social constituyen la impronta que el Instituto quiere dar a toda la seguridad social por él gestionada, dentro de la cual queda ahora plenamente la Ayuda Familiar.

—En un plazo relativamente breve el Instituto Nacional de Previsión ha asumido la gestión del Seguro Escolar, del Montepío Nacional del Servicio Doméstico, de la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria y del Seguro Nacional de Desempleo. ¿Estos cometidos han supuesto ampliación de la plantilla de personal?

La racionalización de estructuras y la simplificación de procedimientos que se están realizando han permitido asumir estas funciones no sólo sin aumentar la plantilla, sino disminuyéndola progresivamente hasta en más de un 20 por 100 de la que existía hace diez años.

—Si no han originado problemas de ampliación de plantillas ¿cuáles han sido los problemas principales que han provocado esos cometidos asignados paulatinamente?

Fundamentalmente han sido de reajustes de estructuras, para poder desempeñar con precisión y prontitud las múltiples funciones asumidas, sin merma de las que se tenían confiadas con anterioridad.

En cada momento se ha procurado que la organización vigente fuese la más adecuada a las tareas a realizar. En consecuencia, los distintos servicios se han ido adaptando a las necesidades a medida que éstos han ido surgiendo y conforme a unos planes previamente elaborados.

En este sentido es de destacar el interés del personal por realizar con perfección las nuevas tareas que en cada momento se le han ido confiando. A lo cual ha contribuido ciertamente en gran medida el

intenso Plan de Perfeccionamiento Profesional que se está llevando a cabo con la colaboración del Centro de Formación de Funcionarios de Alcalá y el Centro de Formación de Técnicos de la Seguridad Social de la OISS. En esta línea, el Instituto está animado del más permanente espíritu de renovación y perfeccionamiento. Valga como muestra la tarea realizada en los últimos meses de desconcentración y racionalización de la Administración Central, mecanización de la contabilidad, pago de prestaciones por cheques también mecanizados, nuevo plan estadístico, etcétera. Todo ello culminará con la mecanización integrada, que está ya en fase muy avanzada de preparación y que podrá ya abordarse con toda amplitud, teniendo en cuenta las directrices del importantísimo Decreto de 15 de marzo pasado, que permite ya abordar y resolver con criterios modernos la aplicación de los más avanzados sistemas mecánicos. Las laboriosas facetas de la afiliación y la cotización.

—*¿Qué repercusiones inmediatas, desde el punto de vista de la reforma administrativa, tendrá este Decreto, por el que se reajustan la afiliación y cotización a la seguridad social?*

Con dicho Decreto se pretende dar un paso más adelante en orden a la gestión eficiente de la seguridad social, simplificando trámites y aproximando al órgano gestor a los asegurados y empresarios.

La simplificación va a ser muy importante y beneficiosa para las empresas, para los trabajadores, para los médicos, para la gestión misma, para todos, en definitiva. A todos se procura descargar de trámites, partes, impresos, etc. Esto, además de practicar directamente la liquidación a las empresas, suprimir periodos de carencia y facilitar la asistencia sanitaria a los trabajadores, etc. Confiamos que al mismo tiempo que el formalismo se reduce, la protección se amplíe. Aspiramos, por otra parte, a que la colaboración que las empresas han de prestar les resulte lo menos gravosa posible, y que en todo momento consideren al Instituto como el órgano que está dispuesto a ayudarlas, a asesorarlas y a cooperar con ellas.

—*¿Qué órganos dentro de la estructura del Instituto realizan las funciones específicas de reforma administrativa?*

En primer lugar, la Secretaría General Técnica, que cuenta como órgano colectivo con la «Comisión de Organización y Planificación», de la que forman parte representantes de las principales unidades administrativas y especialistas en organización, y que actúa como instrumento

de estudio, asesoramiento y coordinación y planificación; y el Servicio de Ordenación Administrativa, al que corresponde la Secretaría de esta Comisión y la misión permanente de racionalización y mecanización de los procedimientos administrativos y la ordenación de la Administración Central y Provincial.

En segundo lugar, el Servicio adjunto a la Delegación General, que cuenta con la Sección de Formación y Perfeccionamiento Profesional y Relaciones Humanas, a la que compete la capacitación y adiestramiento del personal en las modernas técnicas de actuación.

Con estos instrumentos se está realizando una labor constante de mejoramiento de estructuras, de simplificación de procedimientos y de perfeccionamiento profesional de los funcionarios, que cuenta en todo momento con el apoyo de los órganos de Gobierno, animados por el deseo de servir a los asegurados y a los beneficiarios de la forma más completa, extensa y rápida.

No podemos dejar de hacer constar aquí la importancia que tiene la orientación, el aliento y el apoyo constante del Ministerio de Trabajo en esta tarea.

—Finalmente, en la actualidad se estima que la Administración pública, únicamente contando con la colaboración del administrado, puede realizar de forma efectiva las funciones que le competen, y que como consecuencia se requiere una intervención activa de éste en la actuación de aquélla; ¿quiere decirnos qué ha hecho en este sentido el Instituto Nacional de Previsión?

En primer lugar, y con respecto a la esfera central, en el Consejo de Administración, tanto los trabajadores como los empresarios tienen una destacada participación, y un representante de cada uno de ellos es vicepresidente de dicho Consejo, con lo cual el órgano supremo de gobierno conoce en todo instante las inquietudes, deseos e iniciativas del sector social afectado por la acción del Instituto.

Igualmente sucede en la esfera provincial con los Consejos Asesores, que en todo momento conocen, recogen y elevan las iniciativas y preocupaciones de los trabajadores y empresarios.

En segundo lugar, la participación de los interesados no se limita a los órganos de acción general, sino que, además, comprende: participación de los estudiantes, de los Centros docentes y del Sindicato Español Universitario en el gobierno y dirección del Seguro Escolar; de las

servidoras domésticas y de los amos de casa en el gobierno y dirección del Montepío Nacional del Servicio Doméstico, y de los trabajadores, empresarios y organización sindical en el gobierno y dirección de la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria.

Participación que se refiere tanto a los órganos de gobierno nacionales como a los provinciales y locales.

En conclusión, el Instituto Nacional de Previsión no sólo está para proteger contra el infortunio a los sectores sociales que legalmente le han sido asignados, sino que esa protección se realiza en la forma que en cada momento acuerdan los representantes de los propios interesados.

